

FISCALIA 287 SECCIONAL DESTACADA
ANTE LA DIRECCION NACIONAL DEL C.T.I

Diag. 22B No 52 01 Tercer T. P. 2004

RADICADO No 2 4 6 2

En Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) de Dos Mil Cuatro 2004, siendo las 19:40 horas el suscrito Fiscal 287 en asocio de su técnico judicial y de personal adscrito a la División de investigaciones del C.T.I, con el apoyo de personal del C.T.I Seccional cali, conforme lo ordenara en resolución que antecede se traslado al inmueble ubicado en la Av. 4 Norte No.8N-37 Apto 301 de esta ciudad, con el propósito de adelantar diligencia de Allanamiento y Registro. Una vez en el inmueble la diligencia es atendida por el señor JULIAN VILLATE LEAL cc.7.217.167 de Duitama (Boyacá) quien exhibe una cedula militar que lo acredita como Teniente Coronel, Cédula Militar 7217167, JULIAN GUILLERMO GOMEZ RODRIGUEZ cc.10.258.621 de Manizales, también se encuentra presente la señora ROCIO SALGAR LOPEZ identificada con cc.31.980.113 de Cali, quien manifiesta que es periodista y se encuentra de visita en este lugar, a quienes se les informo el motivo de la presente diligencia una vez permitieron el ingreso al inmueble al que se describe a continuación: se trata de un apartamento ubicado en el tercer piso, demarcado con el No. 301 del Edificio El castillo ubicado en la dirección antes anotada, al que se ingresa por una puerta de madera que comunica a una sala de recibo, el comedor, una cocina y un star de televisión ubicado al fondo del apartamento se observa un pasillo que permite acceder a tres habitaciones, sobre el mismo pasillo hay dos baños, al frente se encuentra una habitación que comunica con la terraza que da hacia la calle principal. En este estado de la diligencia el suscrito Fiscal en presencia del señor JULIAN VILLATE LEAL inician el registro del inmueble descrito anteriormente. Se deja constancia del hallazgo de un pasaje aereo de la aerolinea West Caribbean Airways a nombre de JUAN GUILLERMO GOMEZ con destino

Medellín- Cali fecha 24 de agosto vuelo 9998 y con fecha para regreso Agosto 26 de 2004, del que se toman los datos que se inscriben y se le entrega a su propietario quien se encuentra presente. registrado el inmueble, en la habitación donde pernocta el señor VILLATE fueron encontrados los siguientes documentos: Una (1) carpeta con 21 Folios que inician en su primer hoja con la inscripción " SECRETO (En esfero Rojo) CENTRAL DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO REGIONAL DE INTELIGENCIA MILITAR No. 3" en la misma carpeta tres folios grapados con gancho de cosedora, que inician con el titulo CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS y al adverso de su último folio se observan escritos a mano alzada con esfero negro en los que se puede leer "operación Dragón", Un sobre de manila color Blanco con el logotipo de Motorola y presenta escritos y diagramas con esfero negro, una carpeta que contiene 21 folios que inicia "Doctor DIEGO HUMBERTO CAICEDO Super intendente de servicios públicos" folios 1 a 5, "Señores Gaula Comando Ejercito folios 6 y 7, CENTRAL DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO REGIONAL DE INTELIGENCIA MILITAR No. 3" Folios 8 a 21, Una tarjeta de presentación "SERACIS", Un pedazo de papel en los que se observan escritos en tinta azul "QUE BIENES TIENEN REGISTRADOS " y cinco números de cédula, Un tiquete aéreo a nombre de VILLATE JULIAN de fecha 16 de agosto de 2004 con destino a Bogotá. Un recibo de caja 2004-3086620 Oficina de instrumentos públicos de Cali con fecha de expedición 19 de agosto de 2004, tres folios cocidos con grapadora que inician con la inscripción "RESERVADO EMCALI", tres folios en los que se observan números de cédula y nombres los cuales inician con la inscripción "JAVIER FERNANDO AMAYA".En este estado de la diligencia se deja constancia que el señor JULIAN VILLATE LEAL presenta al suscrito la resolución No. 0782 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y que tiene fecha 09 de agosto del presente año la cual se devuelve al señor JULIAN VILLATE; Como quiera que el señor

JULIAN VILLATE LEAL porta el celular marca Samsung R225, modelo No. SGH-R225 IMEI 010286/00/12/5479/9 activado con la señal OLA se realiza una revisión del registro de entradas y salidas de llamadas de este equipo así como también de los números que almacena en su memoria los cuales se transcriben en folios separados, pero hacen parte de la presente diligencia, en dos folios marcados como B y B1 titulados celular 3003543823 a nombre del señor VILLATE LEAL, Igualmente un celular marca Motorola Modelo C331 adscrito a la empresa Comcel DEC 06613304787 a nombre de JULIAN VILLATE LEAL cc.7217167 de Duitama que corresponde al número 3105509723 y cuya información se anexa en tres folios que inician con número del abonado celular 3105509723 llamadas recibidas, Un teléfono celular marca Nokia Modelo 3100B código 051456EL19TI información que se anexa en tres folios marcados con numeros romanos (I,II,III) los dos primeros escritos por ambas caras Inicia celular 3108316574. Una agenda en cuero color negro con la inscripción UPJoHM, escrita en las primeras 38 paginas con información variada referida a nombre de, personas, teléfonos, números de cédula e igualmente las últimas 12 paginas contienen información similar, en cuyo interior se encontró tres documentos detallados así: "Despidos masivos de militantes en SINTRAENCALI" pagina blanca inicia 3154782799 HUBERT "Arbol de intereses" pedazo de papel blanco que inicia "sede de la campaña de alexander lopez" Cra 25 A Con calle 14 C y se hace una descripción del inmueble". Una CPU marca LG 52X32X52X, sin numero de serie a la vista. En este estado de la diligencia el despacho dispone incautar los elementos antes relacionados, ya que los mismos pueden servir a la investigación. En este estado de la diligencia el despacho pregunta al señor JULIAN VILLATE LEAL sobre la procedencia y pertenencia de los elementos antes relacionados, a lo cual manifestó: Esto es unos documentos de carácter reservado de EMCALI que fueron entregados por el señor Coronel HUERTAS

CABRERA GERMAN jefe del departamento de seguridad de EMCALI, como documentos de aporte a un contrato de asesoría que la empresa CIL consultoría integral latinoamericana y su empresa asociada BERASYS están haciendo por contrato a EMCALI el objeto del contrato es efectuar un análisis sobre la viabilidad económica, financiera y político social de la empresa, determinar sus amenazas y establecer unas estrategias integrales a tomar por la dirección de la misma con el objeto de garantizar su viabilidad, hay otros documentos que reposan en la misma carpeta relativos a la misma inteligencia sobre las tomas a la empresa realizadas desde el año 1998 hacia acá y los sucesos que han venido ocurriendo, en consecuencia atentados contra la empresa, dentro de los se encuentra un análisis efectuado por la Inteligencia Militar al sindicato y unas cartas de denuncia de algunos particulares que son anónimas sobre los actos de sabotaje y fraudes y mafias dentro de la empresa. La otra carpeta es una copia idéntica de la carpeta que mencione anteriormente, mi agenda color negro en cuero corresponde a entrevistas realizadas a diferentes personas de la empresa en diferentes áreas corroborando informaciones sobre hechos de sabotaje, personas involucradas en ellos, también se encuentran análisis de la organización sindical y posibles nexos con grupos subversivos con organizaciones de apoyo de carácter político nacional, regional y local, es decir Senadores, representantes a la cámara, personajes de asamblea departamental, de los medios de comunicación de los grupos subversivos, de las redes de milicias FARC que tiene interés e influencias en la empresa y que afectan a la empresa como parte de ese análisis que se está haciendo desde el 19 de junio de este año y nuestra empresa cuenta con el apoyo de las directivas de EMCALI de la superintendencia de servicios públicos, de la FEN, y el trabajo es de conocimiento de otras organizaciones de seguridad del estado como el DAS Bogotá, el ministerio de Gobierno, que son concedores del análisis integral que se está

haciendo, este informe lo hace la gerencia de Nuestra empresa y EMCALI, el trabajo incluye mostrar a la empresa el trabajo de mafias, fraudes y redes de interés a nivel político, social, financiero y análisis técnico de riesgos de la empresa y todos sus activos para presentar estrategias integrales que la hagan viable en todos los aspectos, todos estos documentos son míos y las anotaciones de mi agenda son entrevistas con diferentes personas y en el computador se encuentra la organización de estos datos, su análisis y algunos documentos iniciales sobre las recomendaciones de carácter estratégico para la empresa y otras instituciones del estado, yo laboro en la empresa CIL y CERASIS desde el día 12 de junio me contactaron y empecé a laborar el día 19 de Junio de este año, la empresa adelanta otras actividades de consultoría integral en la empresa de teléfonos de Barranquilla en su proceso de liquidación, en la empresa eléctrica del Tolima en su proceso de liquidación, y en EMCALI unos con contrato de la empresa y otros con la Superintendencia de servicios públicos, en este apartamento vivo desde el 20 de Junio de este año, del trabajo que estamos adelantando es conocedor el comando de la Policía de Cali el general Gutierrez, la SPOL, y contamos con todo el apoyo de todas las directivas de EMCALI en el nivel técnico, directivo y de seguridad, para la elaboración del Mapa de riesgos y de contingencia. En este estado de la diligencia el despacho le pone de presente al señor JULIAN WILLATE los folios donde se registraron los números de teléfono que se extractaron de los teléfonos celulares No. 3105509723 y 3003543823 con el propósito de que los revise y se sirva firmar en cada de ellos como constancia de que la información se levanto en el momento mismo de la diligencia. De la misma manera se le pone de presente al señor JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ el listado de teléfonos y mensajes extractados del celular No. 3108316574 con el fin de que se sirva revisarlos y firmarlos que esta información se levanto en el momento mismo de la diligencia. En este

estado de la diligencia se deja expresa constancia, que el registro del inmueble se realizo conforme a los postulados constitucionales y respetando en todo momento a sus moradores, que las personas presentes no han sido maltratadas ni torturadas ni física ni psicológicamente, que no se ha extraviado ningún objeto de valor de propiedad de las personas que se encuentran en el inmueble, que en todo momento sus moradores presenciaron la diligencia de registro que adelanta este despacho. En este estado de la diligencia se deja constancia de que en el desarrollo de la presente diligencia se encuentra presente el Dr. LUIS FERNANDO RAMIREZ RIOS en su calidad de Director Seccional del C.T.I Cali. Se deja constancia que se hace registro filmico de los elementos incautados así como del inmueble registrado, registro realizado por el funcionario Código 4833 del C.T.I Nacional. En este estado de la diligencia a petición del señor JULIAN VILLATE LEAL el despacho le concede el uso de la palabra ya que manifiesta querer dejar una constancia: Quiero dejar constancia que dentro de la diligencia no se encontraron elementos relativos a armas, municiones o explosivos, solo documentos de analisis e informacion relativos a EMCALI, al sindicato y a todos los que tiene que ver con la empresa, igualmente me permito solicitar a la autoridad que realiza la diligencia ejerciendo el derecho de la legitima defensa copia del proceso que se adelanta y que motivo la diligencia de allanamiento, igualmente se me informe los elementos que van a ser llevados y la fecha en que estos serán devueltos teniendo en cuenta que estos son elementos de trabajo y elementos de mi producción y autoria, igualmente solicito se le pida a EMCALI y a la compañía SERAYS copia del contrato que motiva mi trabajo en EMCALI y donde conste que yo lo estoy adelantando a nombre de la empresa. En este estado de la diligencia el despacho atendiendo la petición de quien atendió la diligencia, resuelve primero: hacer entrega de copia del acta de allanamiento, respecto a la petición del expediente toda vez que este se encuentra en etapa previa a la luz de las

disposiciones legales y procedimentales, en este momento no es procedente acceder a la misma, respecto a los elementos incautados estos quedan debidamente relacionados en el acta apoyados del registro filmico y sobre su devolución se resolverá posteriormente en auto separado. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y firmada por los que en ella intervinieron.

El Fiscal

FREDY GUILLERMO MANZANO GOMEZ

Quienes atienden la diligencia

JULIAN VILLATE LEAL

Rocio Salgar Lopez

ROCIO SALGAR LOPEZ

Juan Guillermo Gomez
JUAN GUILLERMO GOMEZ RODRIGUEZ

Luis Fernando Ramirez Rios
Dr. LUIS FERNANDO RAMIREZ RIOS

Director Seccional C.T.I

Funcionario de Policía Judicial

Luis Hernando Lacharne
LUIS HERNANDO LACHARNE